



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 585 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2021

VISTO: El Informe N° 1128-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1961239 y Reg. Exp. N° 1474963, y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°416-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de julio de 2021, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Salud del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2133109, ejecutada bajo la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°1128-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre de 2021, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconfirmación de los miembros de la comisión de transferencia en la Unidad Ejecutora que recibe DIRESA, debiéndose incluir los miembros de la Red de Salud Castrovirreyna del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, debiéndose realizar vía acto resolutorio conforme se establece en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFIRMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Microred Tantara de la Red Castrovirreyna del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2133109, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad Ejecutora que recibe DIRESA-HUANCAVELICA, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Juliet Ochoa Caso, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Elmer N. Gaspar Carbajal, en representación del Director de la Oficina Regional de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 585 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2021

	Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	CPC Libio Arroyo Montañez, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Marcela Mayhua Cordova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: DIRESA- HUANCAVELICA

Presidente	TAP. Abdón Acero Capcha, en representación del Director de la DIRESA-HVCA
Primer Miembro	Ing. Víctor Francisco Matamoros Rodrigo, en representación del área de Infraestructura
Segundo Miembro	TAP. Julián Parí Miranda, en representación del Área de Equipamiento
Tercer Miembro	CPC. Ruth Deyssi BendeZú Esteban, responsable del Área de Contabilidad
Cuarto Miembro	Abog. Carlos Manuel Altez Izarra, responsable del Área de Patrimonio

ARTICULO 2º. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°416-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de julio de 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3º. -COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Hecyó J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RRE/gom